

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL AMSTERDAM PH
Demandado	BANCO DAVIVIENDA SA
Radicado	05001 40 03 028 2022-01296 00
Providencia	No imparte trámite.

Se recibe memorial el día 19 de diciembre de 2022 en el cual el actor remite los documentos mediante los cuales pretende subsanar la inadmisión, sin embargo el proceso se encuentra rechazado por auto del primero de diciembre de 2022, por tal motivo no se le impartirá trámite alguno al memorial presentado.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d457863b5a21bc8169247fc4c9f25f4391b0d55cf68d7018411264bdb1d70f**
Documento generado en 16/01/2023 08:13:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>